

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF. ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUILLERMO LEON VALLECILLA
TASCON VS. COLPENSIONES.

SECRETARIA. - treinta (30) de julio de 2020. A despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaria en el presente proceso, Sírvasse proveer.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, se

DISPONE

PRIMERO.- APRUEBASE la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso.

SEGUNDO.- En firme el presente auto, cancélese su radicación y **ARCHIVESE** el expediente.

TERCERO.- EXPIDANSE las copias a que hubiere lugar, a cargo de la parte interesada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

MARITZA LUNA CANDELO

Radicado P-2015-00323